Guayaquil, Febrero 5 de 1996

SEMORES
ACCIONISTAS DE MOLINERA FIGALLO S.A.
CIUDAD.

En calidad de comisario de Molinera Figallo para el año 1995 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, de la ley de compañias y de la resolución #90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañias en Mayo de 1990. publicada en el registro oficial #485 del 24 de Julio del mismo año. he procedido al estudio, revision y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo economico administrativo. Así como sus estados de Situación Financiera y Resultados. Registros contables, etc. a diciembre 31 de 1995 con la siguiente opinión:

Que los señores administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que de la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados por lo que considero que de sus Resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de Molinera Figallo a diciembre 31 de 1995.

A continuación presento analiticamente cada uno de los puntos respecto a la resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de Molinera Figallo por el año de 1995.

- 1.1. Habiendo realizado un estudio del estatuto social, reglamentos aplicables y resoluciones de la Junta General de Accionistas, he podido comprobar que los Administradores han cumplido con las obligaciones emanadas del estatuto social. Asi como las resoluciones adoptadas por la Junta General.
- 1.2. Durante el tiempo que efectue las revisiones comprobaciones y verificaciones que requirio en trabaj realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todos lo aspectos, por lo que expreso mi agradecimiento a describado administradores de la Compañía.
- 1.3. Se procedio a la revisión de los libros Redelles y de la correspondencia, comprobandose el cumplimiento de la registros y archivos de documentación.

El sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el Ecuador y con sujetación a la ley de regimen tributario interno.

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la compañía, su registro y control asegura su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.

- 1.4 Declaro en forma expresa que en el desempeñó de mi función he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones contenidas en el articulo 321 de la ley de compañías.
- 1.5 Los procedimientos que la compañia utiliza a través del control interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar.
- 1.6 Las cifras que la Compañía presentan en sus estados financieros a DICIEMBRE 31 DE 1995 son coincidentes con las que registran los libros de Contabilidad que recomiendan la técnica contable.
- 1.7 Los Estados Financieros referentes a estos informes, han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación en todas las partidas que conforman su Activo, Pasivo, y Patrimonio.
- 1.8 COMENTARIOS SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
- 1.8.1 Los Administradores de la compañía no requieren rendir garantias para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social ni la ha dispuesto la Junta General de Accionistas.
- 1.8.2 Revisadas las actas de Junta General de Accionistas, se comprueba que en el año 1995 no ha existido omisión de ningún punto constante en el orden del dia.
- 1.8.3 Las Juntas Generales se han constituido sin comvocatorias con sujeción al articulo 280 de la Ley de Compañías.
- $1.8.4~\mathrm{No}$ han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.
- 1.8.5 For otra parte, no ha existido denuncia alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los administradores.
- 1.8.6 No fue necesario mi asistencia a las Juntas Generales, por cuanto, como ya lo manifesté anteriormente fueron de carácter universal.

1.8.7 Ratifico una ves más que he recibido toda la colaboración tanto de Administradores de la Compañía como del Contador General de la misma, y de mas personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General.

MUY ATENTAMENTE,

GUILLERMO SISALIMA T.

COMISARIO